



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE
DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 05 de agosto del 2026.

LIC. FERNANDO JARA SOTO.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
05 AGO 2026
19:11

Secretaría de Servicios Parlamentarios

La que suscriben Diputadas **EVA DIEGO CRUZ**, **MELINA HERNÁNDEZ SOSA** y **ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexó al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SE EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, PARA QUE, SE ABSTENGAN DE ADQUIRIR Y USAR PRODUCTOS, ENVASES O EMBALAJES DE UN SOLO USO QUE ESTEN ELABORADOS CON TEREFTALARO DE POLIETILENO, POLIESTIRENO EXPANDIDO O POLIETILENO, TAL COMO LO ESTABLECE EL 68 BIS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.** Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día martes 11 de agosto del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

DIP. MELINA HERNANDEZ SOSA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. EVA DIEGO CRUZ

OCCUPACIÓN DE NOMBRE
05 AGO 2026

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA



**LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**



*"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE
DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 05 de agosto del 2026.

**DIP. EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

DIPUTADAS EVA DIEGO CRUZ, MELINA HERNÁNDEZ SOSA y ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SE EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, SE ABSTENGAN DE ADQUIRIR Y USAR PRODUCTOS, ENVASES O EMBALAJES DE UN SOLO USO QUE ESTEN ELABORADOS CON TEREFTALARO DE POLIETILENO, POLIESTIRENO EXPANDIDO O POLIETILENO, TAL COMO LO ESTABLECE EL 68 BIS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO. – La contaminación por plásticos constituye hoy una de las crisis ambientales más graves y acuciantes que enfrenta la humanidad en su conjunto. Lo

*"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE
DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"*

que comenzó como un material revolucionario en la industria del siglo XX se ha convertido, por la cultura del usar y tirar, en una amenaza sistémica para los ecosistemas, la biodiversidad y la salud pública a escala planetaria. Los plásticos de un solo uso representan el 40% del total que se produce cada año, y muchos de estos productos, como las bolsas y los envoltorios de alimentos, tienen una vida útil de apenas unos minutos u horas, pero pueden persistir en el medio ambiente durante cientos de años. Esta paradoja entre la fugacidad de su uso y la permanencia de sus efectos es, precisamente, el núcleo del problema que hoy obliga a los poderes públicos de todo el mundo —y en particular al Congreso del Estado de Oaxaca— a actuar con decisión y sin demora.

En el plano internacional, las dimensiones de esta crisis desafían la imaginación. Más de 400,000 toneladas de plástico se producen en el mundo cada año, de las cuales menos del 10% se recicla, y 11 millones de toneladas acaban cada año en lagos, ríos y mares, lo que equivale aproximadamente al peso de 2,200 torres Eiffel juntas. Este flujo ininterrumpido de desechos plásticos hacia los ecosistemas naturales no es una consecuencia inevitable del desarrollo, sino el resultado directo de decisiones de política pública y de consumo que pueden —y deben— ser revertidas. En solo dos décadas, la producción anual de residuos plásticos en todo el mundo se ha duplicado, pasando de 180 millones a más de 350 millones de toneladas, y se prevé que los residuos plásticos casi se tripliquen en todo el mundo para 2060, con la mitad de todos estos desechos depositados en vertederos y menos de una quinta parte reciclados, según el informe Perspectivas Mundiales del Plástico de la OCDE. Dicho, en otros términos, sin una intervención legislativa y gubernamental efectiva, el mundo se dirige hacia un colapso ambiental provocado en buena medida por el plástico desechable.

La comunidad científica internacional ha llegado a un punto de consenso sobre la gravedad del fenómeno que no puede ser ignorado por quienes ejercen



**LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**



*"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE
DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"*

funciones de representación popular. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha señalado que la contaminación por plásticos es una amenaza creciente en todos los ecosistemas, desde donde se origina la contaminación hasta el mar, y que, si bien se tienen los conocimientos necesarios para actuar, se necesita la voluntad política y la acción urgente de los gobiernos para abordar esta creciente crisis. Esta afirmación resulta particularmente relevante para los poderes legislativos locales, que son precisamente el eslabón institucional donde la voluntad política puede transformarse en acción normativa concreta y verificable. De acuerdo con el Foro Económico Mundial en su Informe sobre Riesgos Globales 2025, la contaminación figura entre las diez principales amenazas globales, y estudios científicos indican que los microplásticos pueden aumentar las probabilidades de ataque cardíaco, derrame cerebral o muerte. La dimensión sanitaria del problema ya no puede ser separada de su dimensión ambiental: se trata de una crisis transversal que compromete simultáneamente la integridad de los ecosistemas y la salud de las personas.

Los microplásticos fragmentos de menos de cinco milímetros que resultan de la degradación de productos plásticos de mayor tamaño, como botellas, bolsas y envases constituyen quizás la expresión más alarmante de este fenómeno, pues han penetrado de manera irreversible en los ciclos naturales y en la cadena alimenticia humana. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha indicado que existe preocupación por los posibles efectos respiratorios, endocrinos y cardiovasculares de los microplásticos, y que hay suficientes evidencias que confirman una alta presencia de estas partículas en la cadena alimenticia, así como en el agua dulce y el agua potable. La misma OPS ha advertido que el incremento en el consumo de plásticos, especialmente de un solo uso, es alarmante, pues la producción de botellas, vasos y empaques alimenticios contribuye a una contaminación visible en ríos y lagos, lo que amenaza tanto al medio ambiente como a la salud humana. Ante este panorama, la Organización Panamericana de la Salud

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

ha ubicado a los microplásticos en la lista de los determinantes ambientales de la salud y ha impulsado la reducción de plásticos de un solo uso como medida de salud pública, no únicamente como política ambiental. Las investigaciones del PNUMA demuestran que el uso continuado de productos plásticos aumenta la acumulación de microplásticos en el medio ambiente, con alteraciones documentadas en la genética humana, el desarrollo cerebral y la frecuencia respiratoria, entre otros problemas de salud.

La respuesta de la comunidad internacional a esta emergencia ha sido progresiva pero contundente. La Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente acordó impulsar el primer tratado mundial jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, reconociendo que el problema rebasa las capacidades de acción de los Estados de forma individual y requiere una respuesta coordinada que cubra todo el ciclo de vida del plástico, desde su producción hasta su eliminación. Más de cien países prohíben ya, total o parcialmente, las bolsas de plástico de un solo uso, y muchos están prohibiendo también otros artículos desechables hechos con este material, como cubiertos y varillas mezcladoras. La Unión Europea, por su parte, ha adoptado medidas concretas y progresivas en este sentido, incluyendo la obligación de que las tapas y tapones de botellas de plástico de un solo uso queden unidos a los envases para reducir su dispersión en el medio ambiente. Este avance normativo a escala mundial evidencia que el camino de la prohibición y la restricción de los plásticos de un solo uso no es una opción radical, sino la respuesta racional y proporcional a una amenaza científicamente documentada.

En el contexto nacional mexicano, la problemática adquiere características aún más urgentes. México es uno de los países del mundo con mayor consumo de productos envasados en plástico, incluyendo agua embotellada y refrescos, sectores que generan volúmenes masivos de residuos de tereftalato de polietileno



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.



*"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE
DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"*

(PET) y poliestireno expandido (unicel). México se encuentra entre los países con mayor apoyo ciudadano a la prohibición de plásticos de un solo uso, con un 94% de los encuestados a favor de dicha medida, lo que refleja una conciencia social ampliamente extendida sobre la gravedad del problema. Sin embargo, esta conciencia ciudadana contrasta con los aún limitados mecanismos de aplicación efectiva de las normas ambientales a todos los niveles de gobierno. La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) constituye el marco normativo federal que regula la gestión de residuos en todo el territorio nacional y reconoce la responsabilidad concurrente de los estados y municipios en la materia, habilitando a las entidades federativas para implementar medidas en sus territorios con el objeto de hacer efectiva la protección ambiental y la salud pública.

En este marco, diversas entidades federativas han avanzado de manera decidida en la adopción de normas que restringen o prohíben el uso de plásticos de un solo uso en sus territorios. La Ciudad de México fue pionera al reformar su Ley de Residuos Sólidos para prohibir la comercialización y distribución de bolsas de plástico, impulsando la sustitución por alternativas compostables.

El Estado de Sonora aprobó legislación específica sobre producción, manejo y disposición final de productos plásticos de un solo uso.

El Estado de México, a su vez, ha avanzado en iniciativas que se articulan con los compromisos internacionales de México en materia de protección de ecosistemas marinos y terrestres. Este movimiento legislativo subnacional en toda la República demuestra que los congresos estatales desempeñan un papel protagónico e insustituible en la construcción del marco normativo que le dé sustancia real a los compromisos ambientales del país.



**LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**



*"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE
DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"*

Para el Estado de Oaxaca, la relevancia de estas disposiciones es de especial significación, tanto por razones ambientales como culturales, sociales y de justicia para sus comunidades. Oaxaca es reconocida internacionalmente como uno de los estados con mayor biodiversidad del planeta, albergando ecosistemas únicos que van desde la Sierra Norte hasta las costas del Pacífico, pasando por los Valles Centrales y la región del Istmo de Tehuantepec. Esta riqueza natural, que es al mismo tiempo patrimonio de la humanidad y sustento de vida de cientos de comunidades indígenas y campesinas, es hoy amenazada de manera directa por la contaminación generada por el plástico de un solo uso. Según datos del propio Congreso del Estado de Oaxaca, los plásticos constituyen el 45% del volumen de los residuos sólidos en la entidad, y el PET es uno de los principales contribuyentes a dicho volumen, estimándose que el 52.8% de la contaminación por PET está constituida por botellas desechables de refresco y el 17% por botellas desechables de agua. Estas cifras ilustran de manera contundente la magnitud del reto que enfrenta el estado y la urgente necesidad de que todos los actores institucionales, incluyendo los 570 ayuntamientos de la entidad y los órganos autónomos del estado, asuman un papel activo en la solución.

En respuesta a esta realidad, el H. Congreso del Estado de Oaxaca ha sido un actor legislativo activo en la materia. La entonces 64 Legislatura del Congreso Local aprobó reformas a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, que prohíben a las dependencias y entidades de los tres poderes del gobierno del estado, los gobiernos municipales y los órganos autónomos adquirir, usar o distribuir productos en envases o embalajes de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno, poliestireno expandido o polietileno. Esta disposición representó un avance histórico que colocó a Oaxaca en la vanguardia nacional e internacional de la lucha contra la contaminación por plásticos, y cuya aplicación efectiva en todos los ámbitos del gobierno estatal es imprescindible para alcanzar los objetivos ambientales que la propia ley persigue. Con dicha prohibición

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

se estimó que se reduciría casi en un 70% la emisión de contaminación por PET en el estado. Sin embargo, la norma sólo puede alcanzar su pleno potencial transformador si es cumplida cabalmente por todos los sujetos obligados, lo que convierte al exhorto contenido en el presente punto de acuerdo en una herramienta esencial de reafirmación y actualización del mandato legal vigente.

El artículo 68 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca establece con claridad las obligaciones que pesan sobre las autoridades municipales y los órganos autónomos en materia de plásticos de un solo uso. La observancia de esta norma no es solamente una obligación jurídica de primer orden, sino también un imperativo ético frente a las comunidades que representan, frente a las generaciones futuras que habitarán este territorio y frente a la diversidad biológica y cultural que hace de Oaxaca un estado singular en el mundo.

Las diputadas del Partido Verde Ecologista de México, que suscribimos el presente punto de acuerdo estamos convencidas que el ejercicio de la función legislativa de control y exhortación hacia las autoridades del estado es un mecanismo indispensable para garantizar que las normas no queden como letra muerta, sino que produzcan efectos reales en la protección del medio ambiente oaxaqueño.

La coherencia entre el discurso ambiental y la práctica institucional cotidiana comienza por el ejemplo que el propio gobierno ofrece a la ciudadanía. Cuando los ayuntamientos, los órganos autónomos y las dependencias estatales utilizan o adquieren productos de un solo uso elaborados con PET, unicel o polietileno, envían un mensaje contradictorio a la sociedad: el de que las normas ambientales no son para quienes gobiernan, sino sólo para quien no tiene poder.

*"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE
DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"*

Exhortar a los 570 municipios de la entidad y a los órganos autónomos a abstenerse de adquirir y usar estos productos es, en consecuencia, mucho más que un acto regulatorio: es un acto de coherencia institucional, de liderazgo ambiental y de respeto a la ley que este mismo Congreso ha aprobado. El planeta no puede esperar, Oaxaca no puede esperar, y las comunidades que dependen de sus ecosistemas para vivir merecen que sus gobernantes actúen a la altura del compromiso que la ley les impone y que la urgencia de la crisis ambiental global exige.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO. SE EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, PARA QUE, SE ABSTENGAN DE ADQUIRIR Y USAR PRODUCTOS, ENVASES O EMBALAJES DE UN SOLO USO QUE ESTEN ELABORADOS CON TEREFTALATO DE POLIETILENO, POLIESTIRENO EXPANDIDO O POLIETILENO, TAL COMO LO ESTABLECE EL 68 BIS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE
DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

SEGUNDO. Comuníquese a los 570 Ayuntamientos de la entidad oaxaqueña, para
los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 05
de agosto del año 2026.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ
LÓPEZ.

DIP. EVA DIEGO CRUZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ
OCCUPAN DE MARZO DE
DIEZ Y SIETE

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA